



EXP. 2007-00555-00
ALIMENTOS.
DE: MONICA GONZALEZ SALAS, KRISTIAN ANDRES Y YULISSA DEL
CARMEN TORRES GONZALEZ.
CONTRA: CARLOS ARTURO TORRES CHICA.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que ha llegado solicitud a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.
Sincelejo, tres de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Tres de agosto de dos mil veintiuno.

La señora MONICA DEL SOCORRO GONZALEZ SALAS, en respuesta a lo dispuesto en auto anterior:

-Adjunta certificado de estudios de YULISSA DEL CARMEN TORRES GONZALES, donde se certifica que cursa académicamente 9 niveles del programa de ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD en el periodo 2021/1, acreditando su calidad de estudiante para ese periodo.

-Documento donde los alimentarios mayores de edad KRISTIAN ANDRES TORRES GONZALEZ y YULISSA DEL CARMEN TORRES GONZALES, manifiestan autorizar a su señora madre MONICA DEL SOCORRO GONZALEZ SALAS para que se le siga entregando y pagando los títulos judiciales que se encuentran constituidos y los que llegaren a constituirse dentro de este proceso.

Como quiera que los alimentarios mayores de edad han autorizado a su señora madre y que esta representa a su menor hija MONIKA MARCELA TORRES GONZALEZ, se aceptará la autorización dada.

Por otra parte, se observa en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia que se encuentran los siguientes depósitos judiciales consignados por FIDUPREVISORA pendientes de pago, que si bien se registran con las partes de este proceso no fueron asociados a este, por tanto se ordenará asociarlos al proceso, se autorizará su pago y se dispondrá oficiar al respectivo pagador para que en adelante los asocie.

N° de titulo	Fecha	Valor
696676	02/06/2021	\$234.627,00
697705	16/06/2021	\$605.658,00
701780	15/07/2021	\$605.658,00

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la autorización otorgada por los jóvenes KRISTIAN ANDRES TORRES GONZALEZ y YULISSA DEL CARMEN TORRES GONZALES a favor de



su señora madre MONICA DEL SOCORRO GONZALEZ SALAS para que se le siga entregando y pagando los títulos judiciales que se encuentran constituidos y los que llegaren a constituirse dentro de este proceso, hasta la fecha 31 de agosto de 2021, fecha en la cual los mencionados alimentarios deberán acreditar que siguen estudiando.

SEGUNDO: Oficiar al pagador de FIDUPREVISORA, para que en adelante los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a nombre de la señora **MONICA GONZALEZ SALAS** y a cargo del señor **CARLOS ARTURO TORRES CHICA** deben ser asociados al proceso radicado N°70001318400120070055500.

TERCERO: Asociar los siguientes depósitos judiciales al proceso radicado N°70001318400120070055500 y autorizar su pago a favor de la señora MONICA DEL SOCORRO GONZALEZ SALAS.

N° de titulo	Fecha	Valor
696676	02/06/2021	\$234.627,00
697705	16/06/2021	\$605.658,00
701780	15/07/2021	\$605.658,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ